



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BELLO

Calle 47 Número 48-51, Piso segundo

Correo Electrónico: j01lctobello@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bello, 08 de marzo de 2023

Se admite la demanda, por el procedimiento Ordinario Laboral de Primera Instancia, presentada por **JOSE LINO MINOTA PEREA** en contra de **CONALTURAS S.A.S.**, y de **MUROS Y CONCRETOS S.A.S.**, por reunir las exigencias del art. 25 del C.P Laboral.

El presente proceso se adelantará por el sistema oral previsto en la ley 1149 de 2007.

Teniendo en cuenta, que se encuentra acreditado el envío de la demanda y sus anexos, a la empresa demandada, la **notificación personal** se limitará al envío del auto admisorio al demandado, de conformidad con el art. 6 de la Ley 2213 de 2022, aplicable en materia laboral.

Para representar al demandante se le reconoce personería suficiente al Dr. **GABRIEL JAIME RODRÍGUEZ ORTIZ**, abogado, con T. P. 132.122 del C.S del J. en los términos del poder conferido.

NOTIFIQUESE

JOHN JAIRO BEDOYA LOPERA

JUEZ

notificado
por ESTADOS No. 034 fijados hoy en la
Secretaría de este Despacho a las 8:00 a.m.
Bello, 09 de marzo de 2023

Secretaria